Año de 1964 Viernes 27 de Noviembre Núm. 143

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. – Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 5 de noviembre de 1964 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en Resolución del concurso de traslados convocado en 21 de mayo de 1963 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de jnnio siguiente) por la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1964, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

....

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Adrados y Cozuelos de Fuentidueña: Don Felicísimo Jiménez Sánchez.
Idem de Bercial: Don Fermín Montalvo Barrero.
Idem de Cabezuela: Don Modesto Gil Caballero.
Idem de Escarabajosa de Cabezas: Don Francisco de la Morena Rodríguez.
Idem de Fresneda de Cuéllar: Don Mariano Pastor Torres.
Idem de Fuente el Olmo de Fuentidueña: Don Juan José Velasco Salvador.
Idem de Fuenterrebollo: Don Antonio Gallego Matamala.
Idem de Hontoria: Don Antonio Muñoz Ortega.
Idem de Muñopedro: Don Anselmo Flores Bermejo.
Idem de Navas de San Antonio: Don Pedro Zapatero Calleja.
Idem de Olombrada y Vegafría: Don Eduardo Conde Alvarez.
Idem de Samboal: Don Manuel Martín Muñoz.
Idem de San Cristóbal de Cuéllar: Don Angel Sastre de Miguelsanz.
Idem de San Martín y Mudrián: Don Julián Pérez Herranz.
Idem de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo y Siguero: Don Eduardo Luengo García-Diego.
Idem de Turégano: Don Pedro Izquierdo Ruiz.
Idem de Yanguas de Eresma: Don Constantino Arribas Villatoro.

....

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de 1958, de mayo se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamientos fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesados vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesion de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atendrán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitívos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del «B. O. del E.», 14 de Nbre., núm. 274.)

3620

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Finalización del plazo para la cumplimentación de declaraciones juradas relativas al arbitrio sobre la Riqueza Agrícola

Por el presente se comunica a todas las Alcaldías que tienen aún sin cumplimentar las declaraciones juradas relativas al arbitrio sobre Riqueza Agrícola y año actual, que por esta Corporación se concede un último e improrrogable plazo para el envío de las mismas a la Administración de Rentas y Exacciones de esta Corporación, que finalizará el día 5 del próximo mes de diciembre; advirtiéndose que a partir de dicha fecha se ordenará la recogida de las mismas, sin más aviso, a funcionarios de esta Corporación al efecto designados, siendo de cuenta de las Alcaldías respectivas los gastos que tales desplazamientos puedan ocasionar.

Segovia, 25 de noviembre de 1964.
El Presidente, *J. Encinas*.

3596

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, de acuerdo con lo que determinan los artículos 505 de la Ley de Régimen Local y 81 del Reglamento de Haciendas Locales, con el fin de proceder a la formalización y aprobación del Avance de Registro de Solares sin Edificar para el ejercicio de 1965 y siguientes, procede, y así se requiere, que los propietarios de los terrenos de este término municipal que reunan la condición legal de solares, presenten declaración por cada uno de los que tengan en propiedad, en el plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que se considerará, de acuerdo con lo que disponen las leyes vigentes, que está de acuerdo tanto con las superficies, clasificaciones y valoraciones que pudieran efectuarse por esta Administración Municipal ante la falta de las declaraciones a que vienen obligados los referidos propietarios de solares.

Segovia, 23 de noviembre de 1964.
El Alcalde acctal., *Jesús Martínez*.

3618

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Rodrigo Barroso Barroso la venta de un sobrante de vía pública, sito en la calle de la Independencia, de 49,50 metros cuadrados de superficie, colindante con un solar de propiedad del peticionario, se hace público, a fin de que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría Municipal cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estén interesados en el asunto.

Segovia, 24 de noviembre de 1964.
El Alcalde acctal., *Jesús Martínez*.

3621

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, después de cumplir los trámite reglamentarios, he acordado aprobar la relación de Valores Unitarios en que se fija como definitivos los Tipos Imponibles que han de servir de base para la determinación de la Riqueza Rústica del término municipal de *Aldeonsancho*, así como la de cada uno de los contribuyentes.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesados a efectos oportunos.

Segovia, 25 de noviembre de 1964.
El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*

3560

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos principales de Rapariegos* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *dos millones trescientas sesenta y nueve mil trescientas veinte* pesetas con *sesenta y seis* céntimos (2.369.320,76 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de di-

cho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 11 de diciembre a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.° del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *cuarenta y siete mil trescientas ochenta y seis* pesetas con *cuarenta y un* céntimo (47.386,41 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de diciembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—*El Director.*

3579

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por la presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y a sus efectos, a partir del día 18 de diciembre próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, de la provincia de Segovia:

DOS AMIGOS.—815.—Pradales. Don Procopio del Val y don Jesús Perario Ruiz.

Lo que se anuncia en este Boletin Oficial a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan apoderado en esta Capital, de los titulares de los permisos colindantes o próximos y de las concesiones que estén en el mismo caso, y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de esta Jefatura, encargado del servicio, los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 23 de noviembre de 1964. El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Payá.*

3622

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. del 22 del mismo mes) sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos sesenta y cuatro y siguientes en relación con el artículo ochenta y cinco del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz Propietarios y Sustitutos y los artículos cincuenta y ocho y siguientes en relación con el artículo sesenta y ocho del Decreto Orgánico de trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis, para los Fiscales de Paz Propietarios y Sustitutos.

Jueces de Paz propietarios de:

Calabazas (Cuéllar).
Laguna de Contreras (Id.).
Alconada de Maderuelo (Riaza).
Valverde del Majano (Segovia).
Campo de San Pedro (Riaza).

Jueces de Paz sustitutos de:

Navalmanzano (Cuéllar).
Laguna de Contreras (Id.).
Valverde del Majano (Segovia).
Valdesimonte (Sepúlveda).

Fiscales de Paz propietarios de:

Castrillo de Sepúlveda (Sepúlveda).
Zarzuela del Monte (Segovia).
Ciruelos de Coca (Santa M.ª de Nieva).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción correspondiente dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 24 de noviembre de 1964. *El Presidente* (ilegible).

SUBASTAS

3554

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de obras

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hago saber:

1.° Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de esta localidad, bajo el tipo de tasación de *ciento cuarenta y seis mil seiscientas setenta y una* pesetas con *sesenta y siete* céntimos (146.671,67 pesetas).

2.° Dichas obras han de quedar terminadas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva al contratista.

3.° Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto, planos y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

4.° Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal, o en la Caja General de Depósitos y en concepto de garantía provisional, la cantidad de *cuatro mil cuatrocientas* pesetas con *quince* céntimos.

5.° El adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

6.° Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de once a trece, desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado y ateniéndose a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 31 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones deberán presentarse debidamente reintegradas, y habrán de llevar además el correspondiente sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

En sobre separado se presentará: carta de pago de la garantía provisional; carnet de identidad; justificante de estar matriculado en la correspondiente tarifa industrial (Licencia Fiscal); carnet de Empresa responsable; y, por último, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidades e incapacidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.° La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

8.° Las obras a las que se refiere el presente anuncio de subasta pública han sido debidamente autorizadas y existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario efectuado a tal efecto.

9.° Los pagos de las obras se harán por la Depositaría Municipal contra certificación facultativa del director técnico de obras.

10. La Mesa estará constituida con arreglo a la norma primera del artículo 33 del citado Reglamento.

11. Modelo de proposición: «Don ..., de ... años de edad, profesión ..., vecino de ... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación del Cementerio Municipal de este pueblo de Carbonero el Mayor, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra) pesetas».

(Fecha y firma el proponente.)

Carbonero el Mayor a 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Francisco López Rubio.*

3555

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil al en que transcurran veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios —*maderas*— con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte.—Número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado para el año forestal de 1964-1965.

Número de pinos.—838 de la especie pinaster.

Volumen de fustes.—525,890 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento.—185.547,27 (ciento ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y siete pesetas con veintisiete céntimos.)

Precio índice.—231.934,08 (doscientas treinta y una mil novecientas treinta y cuatro pesetas con ocho céntimos.)

Corteza.—29 por 100.

Estimación volumétrica.—Habiendo sido modificada la condición 12.ª del Pliego de Condiciones Facultativas que ha de regir en esta subasta, obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Hora de celebración.—Once de la mañana.

Depósito de fianza provisional.—Cantidad no inferior a nueve mil doscientas setenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación fijado para la subasta.

Sistema.—Pliego de licitación, en sobre debidamente cerrado y lacrado, con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de pliegos. Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el Boletin Oficial de la provincia número 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, excepto la condición 12.ª del mismo, que ha sido rectificada en la forma que se hace constar en el apartado *Estimación volumétrica* de este anuncio de subasta, y el jurídico-económico-administrativo aprobado reglamentariamente por este Ayuntamiento.

Condiciones generales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante. La madera estará apeada para el 15 de febrero de 1965, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del primero de agosto de dicho año.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de presupuesto que por Tasas ha redactado la Jefatura Provincial del Distrito Forestal de Segovia. De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de 691,00 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía, así como los honorarios de expediente, honorarios de contrato, Derechos Reales, inserción de anuncios, reintegro de expediente y cuantos más se originen como consecuencia de la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Información.—Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrarán segunda y tercera subasta dentro de los cinco

días hábiles siguientes, respectivamente, y en iguales condiciones a las fijadas para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en la fecha de ... de ... de ..., con domicilio en ..., calle de ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia» número ..., correspondiente al día ... de ... de ... de aprovechamientos primarios —*maderas*— del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, ordinario autorizado para el año forestal 1964-1965, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

... a ... de ... de ...

El interesado.

Firma y rúbrica.

En San Martín y Mudrián a 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

3565

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

El próximo día 24 de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Empleado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal 1964-65, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 108 especie pinaster y 3 pinea.

Volumen de fustes: 99,827 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 32.849,07 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación, el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

El pliego de condiciones facultativo que ha de regir en la subasta es el publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, quedando modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

Las proposiciones para tomar parte se presentarán en sobre debidamente cerrado, ajustadas al modelo que al final se expresa y reintegradas debidamente, pudiendo presentarse en Secretaría todos los días hábiles y horas de diez a una, hasta el día veintitrés inclusive del referido mes de diciembre.

Igualmente se acompañará resguardo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y los que se presenten en representación de terceros, poder notarial, conforme a lo dispuesto en dicho texto legal.

La fianza difinitiva consistirá en un seis por ciento del precio que alcance la subasta.

Todo licitador y el que resulte adjudicatario, se atendrá a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás de aplicación.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar dentro de los diez días siguientes al en que reciba notificación definitiva, el 90 por 100 del valor de la subasta en arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de Segovia.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

De resultar desierta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 31 del referido mes de diciembre.

Para concurrir a la subasta no es necesario estar en posesión del certificado profesional maderero.

Tabanera la Luenga, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según justifica con ..., enterado de la subasta de maderas del pinar número 166 del Catálogo, denominado «Pedro Manzano», de los propios de Tabanera la Luenga, publicada en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento, ateniéndose a lo consignado en las condiciones que rigen esta subasta, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3580

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios núm. 132 del Catálogo, denominado «Cafría», por el año forestal 1964-65, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 3.267 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 486,201 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 191.751,84 pesetas.

Precio índice: 239.689,80 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 5.752,55 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y redactadas según el modelo que al final se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y poder notarial, en su caso, debidamente bastanteado por Letrado con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario estará a obligado aceptar el pliego de condiciones facultativas con la modificación de condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de la formalización del correspondiente contrato; así como el pago de pesetas 3.691,71, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para ser reintegrado a la cuenta de mejoras del monte, así como cuantos sea preciso efectuar durante el disfrute por otras operaciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios núm. 132 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor a 20 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Francisco López.*

3611

Ayuntamiento de Navalilla

Rectificación del anuncio de subastas de maderas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de fecha 18 de noviembre en curso.

Queda rectificado el anuncio antes referido, en el sentido de que las subastas tendrán lugar el *día dieciséis de diciembre próximo*, en vez del diez que indica el edicto; y por tanto, las plicas o sobres pueden presentarse hasta el día 15 de diciembre antes indicado, hasta las trece horas.

El resto del anuncio queda sin modificación alguna.

Navalilla, 24 de noviembre de 1964. El Teniente de Alcalde, *Florencio Merino.*

3612

Ayuntamiento de Valdesimonte

El día 29 de diciembre próximo y hora de las 13,30 de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios número 222 del Catálogo, titulado «El Monte y Agregados», y año forestal 1964-65, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y con arreglo a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado

Número de pinos: 200, especie pinaster.

Volumen de fustes: 64,157 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 27.435,60 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado con póliza de seis pesetas, más un sello de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas todos los días laborables hasta el anunciado para la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El que resulte adjudicatario definitivo, ingresará a los diez días de efectuada la adjudicación definitiva de la subasta el valor del noventa por ciento del precio de adjudicación, en arcas municipales y el diez por ciento restante en el Banco de España a nombre del Distrito Forestal de Segovia.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

El pliego de condiciones facultativas que regirá la subasta y la ejecución de los aprovechamientos, es el publicado por el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12.ª se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta.

Valdesimonte, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Ceferino Matey.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdesimonte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del lote ordinario de maderas del monte núm. 222, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la la cantidad de ... (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones.

Valdesimonte, ... de ... de 196...

(Firma del proponente.)

3613

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas por falta de licitadores, se convoca la segunda que con carácter urgente tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de ser publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se convoca esta subasta en las mismas condiciones que la anterior, cuyos detalles pueden verse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 131, de fecha 30 de octubre último.

Zarzuela del Pinar, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

3614

Ayuntamiento de Mozoncillo

Rectificación de anuncio de subasta

El anuncio de subasta de maderas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 136, de fecha once de los corrientes, queda rectificado, por el presente, en el sentido de que para tomar parte en la subasta de maderas a que el mismo se refiere, no se exigirá el Certificado Profesional,

Quedan subsistentes las demás condiciones fijadas en dicho anuncio.

Mozoncillo a 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Mateo Conde.*

3615

Ayuntamiento de Vallelado

Desierta la subasta de maderas del monte número 54-55, de estos propios, lote segundo, se anuncia la 2.ª para el día 4 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, cuyo detalle puede verse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 131, correspondiente al día 30 de octubre último. La admisión de pliegos, hasta el 3 de diciembre a las doce horas.

Vallelado, 24 de noviembre de 1964. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALCONADA DE MADERUELO	3590
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	3601
BALISA	3606
BERCIMUEL	3604
CANTIMPALOS	3600
DURUELO	3586
MATABUENA	3605
MATA DE CUÉLLAR	3588
MONTUENGA	3585
NAVAS DE ORO	3607
RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ	3589
SANCHONUÑO	3603
VEGANZONES	3587

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1965, a efectos de reclamaciones:

BECERRRIL 3597

Listas cobratorias por los conceptos de arbitrios municipales sobre las propiedades urbana y rústica, ocho días.

CANTIMPALOS 3600

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

CASTROSERRACÍN 3591

Documentos cobratorios de la riqueza territorial urbana, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

CEREZO DE ARRIBA 3581

Documentos de riqueza urbana, padrón y lista cobratoria, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, icencia fiscal, diez días.

HOYUELOS 3593

Documentos cobratorios de la matrícula del impuesto industrial (licencia fiscal), diez días.

MATABUENA 3599

Licencia fiscal, diez días.

Padrón y listas cobratorias de urbana, ocho días.

RIOFRÍO DE RIAZA 3598

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la propiedad urbana, ocho días.

URUEÑAS 3592

Documentos cobratorios de la riqueza territorial urbana, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

3567

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del impuesto sobre tasa de rodaje correspondiente al próximo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 20 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Félix Moreno.

3573

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencias para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

3576

CUBILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de un Salón de Recreo en este pueblo y compra de finca urbana propiedad particular, con destino al mismo, por importe de 300.000 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cubillo, 20 de noviembre de 1964. El Alcalde, Luis Borreguero.

3581

CEREZO DE ARRIBA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia en el Presupuesto ordinario de este Municipio del año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cerezo de Arriba, 19 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Eleuterio González.

3582

RIAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaza, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde.

3583

AYLLÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y formular las reclamaciones que fueren procedentes.

Ayllón, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

3584

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, y pasado dicho plazo será sometido a la Corporación para su elevación a Presupuesto, si procede.

Hontanares de Eresma, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Cesáreo Alvarez.

3584

ANUNCIO

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontanares de Eresma, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Cesáreo Alvarez.

3585

CIRUELOS DE COCA

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre por la Excma. Diputación Provincial para el próximo año de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde, V. Muñoz.

3597

BECERRIL

ANUNCIO

Durante el plazo de diez días se encuentra a disposición de los contribuyentes por rodaje de la Excma. Diputación Provincial, el padrón de contribuyentes que regirá en el año de 1965, una vez aprobado por la citada Corporación Provincial. En cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten de exclusiones o inclusiones en el mismo.

Becerril, 21 de noviembre de 1964. El Alcalde, Porfirio Izquierdo.

3598

RIOFRÍO DE RIAZA

ANUNCIO

Durante el plazo de diez días se encuentra a disposición de los contribuyentes por rodaje para la Excelentísima Diputación Provincial, el padrón de contribuyentes que regirá en el año de 1965, una vez aprobado por la citada Corporación Provincial. En cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten de exclusiones o inclusiones en el mismo.

Riofrío de Riaza, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pedro Serrano.

3600

CANTIMPALOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hace público se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cantimpalos, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Gil.

3602

CABEZUELA

ANUNCIO

Don Faustino Gómez de Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezuela.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de las obras de saneamiento en su segunda fase, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cabezuela, 23 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Corporación, P. D., el Teniente Alcalde, Tomás Matesanz.

3608

MATABUENA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Matabuena, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3609

MATABUENA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Matabuena, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3610

PALAZUELOS DE ERESMA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

3648

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

A partir de esta fecha y por espacio de *diez días,* quedará expuesta al público la Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por si hubiera alguna reclamación

Cuéllar, 18 de noviembre de 1964. El Alcalde, S. Molinero.

IMPRENTA PROVINCIAL